



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Especialidad N° 12	Ejercicio: 2021
CLASE: Sin clase	
MODALIDAD: Llave en Mano	
Expediente N° EX-2020-82974388-APN-DGD#MRE	

Objeto: Contratación del Arquitecto Dn. Mateo EILETZ para la construcción y posterior desmontaje del envío de la REPÚBLICA ARGENTINA a la 17° Exposición Internacional de Arquitectura organizada por la Bienal de Venecia, que se realizará en la Ciudad de Venecia, REPÚBLICA ITALIANA entre los días 22 de mayo y 21 de noviembre de 2021.-

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Embajada de la República Argentina en la REPÚBLICA ITALIANA, sita en Piazza dell'Esquilino 2, Ciudad de Roma (CP: 00185).	De lunes a viernes de 8.30 a 17.00 horas Hasta el día 27 de abril de 2021. a las 09.00 horas

IMPORTANTE: NO SERÁ RECIBIDA LA OFERTA SI SE ENTREGA CON POSTERIORIDAD A LA HORA ESTABLECIDA PARA SU PRESENTACIÓN, INDEPENDIEMENTE DE LOS MOTIVOS QUE HAYAN ORIGINADO LA DEMORA.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Embajada de la República Argentina en la REPÚBLICA ITALIANA, sita en Piazza dell'Esquilino 2, Ciudad de Roma (CP: 00185).	El día 27 de abril de 2021 a las 10.00 horas

A los efectos del seguimiento de novedades que puedan producirse respecto de la presente contratación e independientemente de la notificación que le cursemos, se recomienda visitar el sitio de internet de la Embajada de la República Argentina en la REPÚBLICA ITALIANA: eital.cancilleria.gov.ar



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

ÍNDICE GENERAL

I – CONDICIONES PARTICULARES

1 - OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	3
2.- RÉGIMEN JURÍDICO.....	3
3.- CÓMPUTO DE PLAZOS.....	3
4 - RETIRO Y CONSULTAS AL PLIEGO.....	3
5 - NOTIFICACIONES.....	4
6 - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	4
7 - CONTENIDO DE LA OFERTA.....	5
8 - FORMA DE COTIZAR.	6
9 - APERTURA DE LA OFERTA.....	6
10 - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	6
11 - CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	7
13 - PLAZO.	7
14 - FACTURACIÓN Y PAGO.....	7
15 - FORMAS DE GARANTÍAS	8
16 - CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN.....	8
17 - RESPONSABILIDAD – INDEMNIDAD.....	8
18 - CONFIDENCIALIDAD.....	9
19 - CESIÓN O TRANSFERENCIA DEL CONTRATO.	9
20 - APROBACIONES REQUERIDAS.....	9
21 - RESCISIÓN DEL CONTRATO.	9
22 – SEGUROS	10
23 - RELACIÓN ENTRE LA EMBAJADA/MINISTERIO Y EL COCONTRATANTE.....	10
24 - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	11

– ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXOS:

ANEXO A - PLANILLA DE COTIZACIÓN

ANEXO B - DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES DECRETO N° 202/17



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

CONTRATACIÓN DIRECTA POR ESPECIALIDAD N° 12/2021

I - CONDICIONES PARTICULARES

1 - OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La presente tiene por objeto la contratación del Arquitecto Dn. Mateo EILETZ para la construcción del envío de la REPÚBLICA ARGENTINA a la 17° Exposición Internacional de Arquitectura organizada por la Bienal de Venecia, que se realizará en la Ciudad de Venecia, REPÚBLICA ITALIANA entre los días 22 de mayo y 21 de noviembre de 2021, en un todo de acuerdo con las presentes Bases y Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas y normativa aplicable en la materia.

2.- RÉGIMEN JURÍDICO.

La contratación se regirá en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por:

- a) El "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", aprobado por el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios.
- b) El "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", aprobado por el Decreto N° 1030 de fecha 15 de septiembre de 2016, sus modificatorios, normas complementarias y las disposiciones que se dicten en consecuencia.
- c) El Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales, aprobado por la Disposición N° 63 de fecha 27 de septiembre de 2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.
- d) El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- e) La orden de compra.

Todo ello, sin perjuicio de la aplicación directa de las normas del Título III de la Ley N° 19.549 y sus modificaciones en cuanto fuere pertinente.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado por analogía.

3.- CÓMPUTO DE PLAZOS.

Todos los plazos establecidos en el presente Pliego se computarán en días hábiles administrativos, tanto para la REPÚBLICA ARGENTINA como para la REPÚBLICA ITALIANA, salvo que en el mismo se disponga expresamente lo contrario.

El cómputo de plazos determinados con un horario específico se regirá por la hora oficial de la REPÚBLICA ITALIANA.

A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

4 - RETIRO Y CONSULTAS AL PLIEGO.

El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares permanecerá disponible para su consulta en la sede de la "Embajada", sita en Piazza dell'Esquilino 2, Ciudad de Roma, hasta la fecha límite para la presentación de ofertas fijada en la carátula.



Ministerio de Relaciones Exteriores,

Comercio Internacional y Culto

Las consultas al Pliego deberán realizarse por escrito ante la sede de la “Embajada”, o en la dirección de correo electrónico institucional cultura_eital@cancilleria.gov.ar, hasta CINCO (5) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas. Las mismas deberán estar formuladas en idioma ITALIANO/ESPAÑOL.

En oportunidad de realizar una consulta con relación al Pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

El domicilio físico especial o el domicilio electrónico especial declarados en la antedicha oportunidad, serán válidos para cursar las comunicaciones y notificaciones durante el procedimiento de selección del proveedor, durante la etapa de ejecución contractual y durante los procedimientos para aplicar sanciones.

Se podrán elaborar circulares aclaratorias o modificatorias al Pliego, de oficio o como respuesta a consultas, las cuales se incluirán como parte integrante del Pliego y serán difundidas en el Sitio de Internet de la “Embajada” www.eital.mrecic.gov.ar. con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

5 - NOTIFICACIONES.

Todas las notificaciones que se cursen entre la “Embajada” y los interesados, oferentes, adjudicatarios y/o Cocontratantes, podrán realizarse válidamente por cualquiera de los siguientes medios, indistintamente:

- a) personalmente
- b) por correo electrónico
- c) por otros medios habilitados por las empresas que brinden el servicio de correo postal.

6 - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La oferta podrá presentarse de lunes a viernes en el horario de 08.30 a 16 .30hs. y hasta el día 27 de abril de 2021 a las 08.30 hs. por alguno de los siguientes medios:

- a) En soporte papel, en sobre cerrado en la Embajada de la República Argentina en la REPÚBLICA ITALIANA, sita en Piazza dell’Esquilino 2, Ciudad de Roma (CP: 00185), debiendo estar firmada en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.

En la cubierta se deberá consignar:

EMBAJADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN LA REPÚBLICA ITALIANA

Contratación Directa por Especialidad N° 12/2021

OBJETO: Contratación del Arquitecto Dn. Mateo EILETZ para la construcción del envío de la REPÚBLICA ARGENTINA a la 17° Exposición Internacional de Arquitectura organizada por la Bienal de Venecia, que se realizará en la Ciudad de Venecia, REPÚBLICA ITALIANA entre los días 22 de mayo y 21 de noviembre de 2021.



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

“SOBRE ÚNICO”.

LUGAR DE APERTURA, FECHA Y HORA: Embajada de la República Argentina en la REPÚBLICA ITALIANA, sita en Piazza dell’Esquilino 2, Ciudad de Roma (CP: 00185), 27 de abril de 2021 a las 10.00 horas.

LUGAR, FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Embajada de la República Argentina en la REPÚBLICA ITALIANA, sita en Piazza dell’Esquilino 2, Ciudad de Roma (CP: 00185) 27 de abril de 2021 a las 09.00 horas.

NOMBRE DEL OFERENTE:.....

DOMICILIO:.....

TELÉFONO:.....

CORREO ELECTRÓNICO:.....

b) En caso de remitir la oferta por correo postal se considerará presentada en la fecha y hora de recepción consignada por la Mesa de Entradas y Salidas de la Representación.

Se considerarán válidas las comunicaciones a interesados, oferente y adjudicatario que se realicen en el domicilio, teléfono o correo electrónico denunciados y por cualquiera de los siguientes medios: correo electrónico, correo postal, carta documento o presentación espontánea de la parte interesada, apoderado o representante legal.

La oferta podrá presentarse hasta la fecha límite fijada y a partir de ese momento, bajo ningún concepto se admitirán presentaciones o modificaciones, agregados o alteraciones a la misma.

La sola presentación de la oferta implica, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen la presente contratación y la interpretación de su exacto alcance.

7 - CONTENIDO DE LA OFERTA.

La oferta deberá estar redactada en idioma italiano/ español.

La oferta deberá estar firmada en todas y cada una de sus hojas por el oferente o su representante legal.

Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

La oferta contendrá la información que a continuación se detalla:

7.1) Nombre y apellido, domicilio, teléfono y correo electrónico del oferente, donde serán válidas todas las notificaciones que se realicen.

7.2) Planilla de Cotización (ANEXO A) completa y firmada por el oferente o su representante legal.

7.3) Plan de trabajo a realizar.



*Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto*

7.4) Si la oferta fuera firmada y presentada por medio de un representante legal, se deberá adjuntar copia del poder otorgado o de los documentos que acrediten la personería de dicho representante para suscribir la propuesta.

7.5) Anexo B – Declaración Jurada Decreto N° 202/17: a los efectos de completar la mencionada Declaración se informa que el funcionario con rango inferior a Ministro con competencia para decidir en el presente procedimiento de selección es el señor SECRETARIO DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN EXTERIOR D. Rodolfo Martín YAÑEZ (D.N.I. N° 24.518.097).

El oferente deberá mantener su propuesta por un lapso de SESENTA (60) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

8 - FORMA DE COTIZAR.

La oferta económica será presentada como parte de la propuesta y deberá estar firmada por el oferente o su representante legal.

La cotización deberá ser expresada en EUROS (EUR).

En la cotización se deberá consignar el precio total del renglón en números y el total general de la oferta, expresado en letras y números. Si el monto de la oferta expresado en números no se correspondiera con el monto expresado en letras, se tomará este último como precio cotizado.

Todo otro error en el monto cotizado denunciado por el oferente o detectado por el organismo contratante antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta.

En la cotización total, el oferente deberá considerar incluidos todos los impuestos y otros conceptos que puedan incidir en el valor final del contrato y que deban ser abonados por el Ministerio.

La oferta económica deberá ser expresada en la Planilla de Cotización que forma parte del presente Pliego como ANEXO "A", presentada como parte de la propuesta y firmada por el oferente o su representante legal.

El cocontratante, los subcontratistas y/o el personal de ambos pagarán y serán los únicos responsables de los impuestos, derechos, gravámenes y demás imposiciones que correspondan por su actividad según la legislación aplicable.

El precio total cotizado en la planilla citada precedentemente será el precio final que pagará el Ministerio por todo concepto.

9 - APERTURA DE LA OFERTA.

En la fecha y hora indicadas, se procederá a la apertura de la oferta, en acto público, en presencia de los funcionarios designados a tal efecto y de todos aquellos que desearan presenciarlo. Se



*Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto*

labrará el acta correspondiente, que deberá ser suscripta por los funcionarios intervinientes y el oferente e interesados presentes que desearan hacerlo.

10 - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

El MINISTERIO evaluará que la oferta cumpla con los requisitos exigidos en el presente Pliego y, en caso de corresponder, intimará al oferente a subsanar los defectos de la oferta, conforme lo establece el Artículo 67 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

En tal sentido, previa intervención técnica de la Dirección General de Asuntos Culturales, se emitirá un informe recomendando la resolución a adoptar a efectos de concluir el procedimiento de selección.

11 - CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

La adjudicación se realizará a favor de la oferta que, cumpliendo con todos los requerimientos del presente Pliego, resulte la más conveniente para la "Embajada", teniendo en cuenta la calidad, la idoneidad del oferente, el precio cotizado y demás condiciones de la oferta.

La adjudicación será notificada al adjudicatario, dentro de los TRES (3) días hábiles de dictado el acto de adjudicación, por cualquiera de los medios indicados en el Punto "Notificaciones" del presente pliego.

12 - PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

Dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación correspondiente, se procederá a firma del contrato correspondiente entre el cocontratante y el Agregado Cultural de la Embajada de la República Argentina en la REPÚBLICA ITALIANA, en representación del MINISTERIO.

13 - PLAZO.

El contrato regirá a partir del día siguiente al perfeccionamiento del contrato y hasta el 18 de diciembre de 2021, conforme al siguiente esquema:

a) Todos los trabajos de montaje y entrega de materiales impresos deberán encontrarse finalizados para el día 21 de mayo de 2021. Los mismos se efectuarán en el Pabellón Argentino ubicado en: Sale d'Armi Nord dell'Arsenale, Calle della tana 2169/F (Castello), CP: 30125, Ciudad de Venecia, REPÚBLICA ITALIANA.

b) El desmontaje y retiro de escombros del pabellón (desmantelamiento de la instalación y retiro de todo el material del espacio del pabellón) deberán realizarse entre el 22 de noviembre y el 18 de diciembre de 2021.

En caso de que los organizadores de la Bienal procedan a aplazar la inauguración, y en función de las nuevas fechas que sean informadas, se coordinará con el cocontratante los nuevos plazos para el armado de la instalación, así como su desarme.



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

14 - FACTURACIÓN Y PAGO.

El pago se realizará de la siguiente manera:

- a) El CINCUENTA POR CIENTO (50%) por adelantado, a través de transferencia bancaria que se realizará luego del perfeccionamiento del contrato y previa presentación de la contragarantía y la factura correspondientes.
- b) El CUARENTA POR CIENTO (40%) a través de transferencia bancaria que se realizará una vez otorgada la Conformidad de Recepción, de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula “Conformidad de la Recepción” del presente pliego y previa presentación de la factura correspondiente.
- c) El DIEZ POR CIENTO (10%) a través de transferencia bancaria que se realizará una vez otorgada la Conformidad de Recepción, de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula “Conformidad de la Recepción” del presente pliego y previa presentación de la factura correspondiente, luego de culminados los trabajos de desmontaje y retiro de escombros (desmantelamiento de la instalación y retiro de todo el material del espacio del pabellón), entre el 22 de noviembre de 2021 y hasta el 18 de diciembre de 2021.

Las facturas serán presentadas ante la Embajada. El cocontratante asume toda obligación previsional, de seguridad social e impositiva que pueda surgir de la contratación.

15 - FORMAS DE GARANTÍAS.

En el marco de este procedimiento, el oferente se encuentra exceptuado de presentar garantía de mantenimiento de oferta y de cumplimiento de contrato.

En lo que respecta a la efectivización del pago dispuesto en el inciso a) del artículo 14 del presente Pliego, en el que se solicita la presentación de una contragarantía, la misma deberá ser constituida por el monto total del adelanto dispuesto, y conforme los instrumentos hábiles previstos por la legislación local para ello.

Podrá instrumentarse preferentemente la misma mediante la emisión de un documento bancario. La “Embajada” deberá aceptar el instrumento, de manera previa a emitir el pago del CINCUENTA PORCIENTO (50%) contemplado.

Deberán inexcusablemente encontrarse cubiertas las obligaciones asumidas por el adjudicatario.

16 - CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN.

La conformidad de la recepción, tanto para el armado como para el desmontaje, será otorgada, dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la finalización de los trabajos, por el Agregado Cultural de la Embajada de la República Argentina en la REPÚBLICA ITALIANA, quien comunicará su resultado a la Dirección General de Asuntos Culturales del MINISTERIO, para su notificación al cocontratante.

El Agregado Cultural coordinará, asimismo, los trabajos a realizarse en la Ciudad de Venecia, supervisará *in situ* que el armado del pabellón se realice de acuerdo a la documentación que forma parte de la presente contratación, así como el desmontaje una vez finalizada la Exposición.

La comunicación entre el Agregado Cultural y el cocontratante se desarrollará en forma personal o por correo electrónico, entre la dirección informada por el segundo en su propuesta y la dirección “cultura_eital@cancilleria.gov.ar”.



*Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto*

17 - RESPONSABILIDAD – INDEMNIDAD.

El cocontratante se obliga a realizar las tareas encomendadas poniendo en su ejecución la máxima diligencia y eficiencia y de conformidad con las sanas prácticas profesionales. Deberá en todo momento cumplir con la normativa legal y los usos y costumbres locales correspondientes a la actividad que realiza y mantendrá indemne a su costa a la Embajada y/o MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO y a su personal contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidas las costas y gastos que se deriven de actos y omisiones del cocontratante o de su personal o de sus subcontratistas o de otras personas que ante él fueren responsables en el cumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones de la presente contratación.

18 - CONFIDENCIALIDAD.

Con respecto a cualquier información que ambas partes contratantes identifiquen como reservada y sea entregada por una parte a la otra, para cualesquiera de los fines de la contratación, el Ministerio y el cocontratante se comprometen a mantenerla en forma confidencial.

19 - CESIÓN O TRANSFERENCIA DEL CONTRATO.

Conforme surge de la especial naturaleza del objeto de la presente contratación, el cocontratante no podrá vender, ceder o de cualquier modo transferir parte alguna o la totalidad del contrato sin contar con la autorización previa y por escrito del Ministerio. Si no cumpliera con lo establecido en la presente cláusula, el Ministerio podrá dar por rescindido el contrato de pleno derecho por culpa del cocontratante.

20 - APROBACIONES REQUERIDAS.

Estando sujeto el objeto de la contratación a la aprobación y cumplimiento de las habilitaciones, reglamentos, disposiciones y en general a las normas dictadas para la participación en la 17^o Exposición Internacional de Arquitectura organizada por la Bienal de Venecia, los trabajos a ejecutar deberán ser compatibles con la normativa actualmente vigente para la el evento de referencia.

En particular, los trabajos a ejecutar deberán ajustarse a lo establecido en las Reglas para el uso del espacio de la 17^o Exposición Internacional de Arquitectura, organizada por la Bienal de Venecia.

Las habilitaciones tanto del personal que trabajará en el Pabellón durante el montaje de la instalación como del que atenderá al público durante el transcurso de la Exposición, forman parte de las obligaciones asumidas por el cocontratante para la correcta ejecución de los trabajos contratados.

21 - RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El Ministerio podrá rescindir con justa causa el contrato, mediante una notificación fehaciente y por escrito al cocontratante cuando se produzca cualquiera de los siguientes eventos:

21.1 Si existiera un incumplimiento grave por parte del cocontratante de cualquiera de las obligaciones debidas en virtud de este contrato.



Ministerio de Relaciones Exteriores,

Comercio Internacional y Culto

Se entenderá por incumplimiento grave a las obligaciones contraídas, entre otras, el incumplimiento de los plazos de ejecución establecidos; la existencia de diferencias de calidad, diseño o de cualquier tipo en desmedro del proyecto presentado para el Pabellón Argentino y en función del cual fue seleccionado, o el no destinar personal o medios en la cantidad y calidad requerida para la adecuada realización de la obra.

21.2 El incumplimiento deberá ser de tal entidad, que haga presumir fundadamente que resultará imposible lograr la ejecución de los trabajos en el tiempo, forma y/o con la calidad convenida y ofrecida en la propuesta.

21.3 Si el cocontratante, como consecuencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito, no pudiera prestar una parte importante de los servicios durante un período tal, que haga presumir la imposibilidad de lograr la ejecución de los trabajos en el tiempo, forma y calidad convenida.

La rescisión del contrato por las dos primeras causales anteriormente señaladas, implicará la consiguiente pérdida de la contragarantía en forma total o parcial, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél.

Si el cocontratante no integrara la contragarantía, se deberá intimar al pago del importe equivalente al valor de la mencionada contragarantía.

La rescisión contractual no dará lugar a la ejecución de la contragarantía, cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente documentado por el interesado y aceptado por el MINISTERIO o de actos o incumplimientos de autoridades públicas nacionales o de la contraparte pública, de tal gravedad que coloquen al cocontratante en una situación de razonable imposibilidad de cumplimiento de sus obligaciones.

La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor, deberá ser puesta en conocimiento del MINISTERIO dentro de los DIEZ (10) días hábiles de producido o desde que cesaren sus efectos.

Transcurrido dicho plazo no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor.

En caso de que los organizadores de la Exposición procedan a aplazar la inauguración, y en función de las nuevas fechas que sean informadas, se coordinarán con el cocontratante los nuevos plazos para la ejecución de los trabajos contratados.

22 - SEGUROS.

El cocontratante deberá contratar a su costo y cargo los seguros de todo tipo que resulten necesarios, obligatorios y/o convenientes de acuerdo al objeto de la presente contratación, para sí o para el personal a su cargo y/o subcontratistas que dependan o contraten con él. Especialmente deberá tener seguro de responsabilidad civil y accidentes de trabajo en caso de existir personal en relación de dependencia.

Asimismo, deberá contratar los seguros de todo tipo que sean requeridos para la ejecución del objeto contractual por las autoridades y/o normativa de la 17^o Exposición Internacional de Arquitectura organizada por la Bienal de Venecia.



*Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto*

23 - RELACIÓN ENTRE LA EMBAJADA/MINISTERIO Y EL COCONTRATANTE.

La existencia del contrato no establece o crea una relación laboral o contractual entre la Embajada/MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO y el cocontratante, su personal y/o con los subcontratistas y/o el personal de estos, quedando entendido que los mismos son independientes en relación con la Embajada/ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

Las personas físicas, las empresas subcontratadas y/o el personal de estas que cumplieren tareas en virtud del contrato, serán agentes, empleadas o contratadas del o por el cocontratante y/o por los subcontratistas. El cocontratante y/o los subcontratistas serán exclusivos responsables por todos los reclamos de esas personas que tuvieren su origen en la relación establecida con el cocontratante y/o de este con los subcontratistas en cumplimiento del contrato o que estuvieren vinculados directa o indirectamente con esa circunstancia.

24 - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Todas las controversias entre las partes vinculadas con la presente contratación, serán competencia de la justicia argentina y serán sometidas a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiera corresponder. A ese efecto y de común acuerdo, se tendrá por prorrogada la competencia territorial si correspondiere otra Jurisdicción.



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- OBJETO.

Las presentes Especificaciones Técnicas tienen por objeto la contratación del Estudio de Arquitectura "EILETZ/ORTIGAS" para la construcción y posterior desmontaje del envío de la REPÚBLICA ARGENTINA a la 17° Exposición Internacional de Arquitectura organizada por la Bienal de Venecia, que se realizará en la Ciudad de Venecia, REPÚBLICA ITALIANA entre los días 22 de mayo y 21 de noviembre de 2021.

2.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS BAJO MODALIDAD LLAVE EN MANO.

El objeto de la presente contratación involucra la realización integral del proyecto de construcción, instalación, mantenimiento y desmontaje del envío componente del Pabellón Argentino durante la 17° Exposición Internacional de Arquitectura organizada por la Bienal de Venecia.

Los trabajos a realizar implican la provisión de los materiales necesarios, el montaje de la instalación, la iluminación, el mobiliario para el apoyo museográfico, los ploteos en vinilo e impresión de telas gráficas, la contratación del personal para la guardia de sala durante los días de pre-inauguración y para el encendido y apagado diario, la reposición de folletos y el mantenimiento de la instalación durante la Bienal ante cualquier desperfecto, incluyendo el reporte de daños o de mal funcionamiento de la instalación.

3.- DETALLE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

- **Despegado de vinilos polarizados en todos los vidrios de las ventanas y portones de acceso.**
- **Reparaciones de las paredes existentes en panel de ingreso (depósito).**
- **Fabricación e instalación de paneles de MDF ignífugo, RAL a definir.**
- **Perforaciones a pantógrafo según proyecto:**
 - 112 paneles de 50 cm x300cm.
 - 24 paneles de 50 cm x80cm.
- **Sistema de fijación, retoques, fletes terrestres y acuáticos, grúa y carretillaelevadora.**
- **Suministro e instalación de muebles:**
 - 40 bancas, 28 caballetes h de 50cm, 22 caballetes h de80 cm, 25 mesas.
 - 100 personas y 100 mesas de marquetería.
 - 500 bloques interactivos pintados con base RAL y pintados a mano.
- **Electricidad:**
 - Limpieza y reubicación de las luminarias existentes en el pabellón.
 - Alquiler de cinco (5) reflectores de apoyo y cableado respectivo.



*Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto*

• **Impresiones:**

- Suministro e instalación de Texto en vinilo de 80 cm x 800cm, créditos y logos.
- Suministro e instalación de 30 telas gráficas impresas full color de 80cm x 280cm.

• **Folletos:**

- 5.000 unidades.
- Full color bifacial, cortado y doblado según proyecto.

• **Deshechos del montaje:**

- Remoción de desechos estimado en 4m³.

• **Desmontaje de todos los elementos que componen la exhibición:**

- Retiro del material demolido, devolución de equipos alquilados y desmontaje de instalación eléctrica.
- Incluir remoción de residuos por una cantidad máxima de 25m³.

• **Personal:**

- 2 personas 8 horas al día para los días de pre-inauguración de la Bienal. Este personal deberá ser bilingüe (italiano/inglés).
- 1 personal responsable del encendido y apagado diario durante la Bienal, la reposición diaria de folletos, en caso de ser necesario, y los reportes en caso de daños.
- El cocontratante deberá realizar las acreditaciones de este personal en el Departamento de Artes Visuales y Arquitectura de la Bienal de Venecia.

• **Equipo de sonido para la ceremonia de apertura del pabellón:**

- Mini sistema de sonido de batería portátil.
- Conexión wi-fi para teléfonos u otros dispositivos.
- Receptor para radio, mic incluido.

4.- PLAN DE TRABAJO.

Como parte de la propuesta económica, el oferente deberá presentar un plan de trabajo a ser evaluado por la Dirección General de Asuntos Culturales del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO. El mismo deberá contemplar las tareas precisadas en la Cláusula "DETALLE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR" de las presentes Especificaciones Técnicas y toda otra requerida para la correcta provisión del servicio, dentro de los plazos establecidos en la Cláusula "PLAZO" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

El Ministerio podrá solicitar al oferente, a través de la Embajada de la República en la REPÚBLICA ITALIANA, que efectúe modificaciones y/o subsanaciones al plan de trabajo presentado. El plan de trabajo aprobado formará parte integrante de la documentación contractual, en tanto componente de la oferta.

ANEXO A

PLANILLA DE COTIZACIÓN

El que suscribe..... Documento (Tipo y N°)..... con domicilio legal en la calle N° Piso.... Dpto..... Teléfono....., Fax....., correo electrónico....., , luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente convocatoria, cotiza los siguientes precios:

A) HONORARIOS:

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO en EUR	PRECIO TOTAL en EUR
ÚNICO			

EL TOTAL DE LA OFERTA son Euros..... (EUR.....).

El precio total de la oferta deberá incluir todos los impuestos.

.....,de..... de 2021

Firma y aclaración del oferente o su representante legal

ANEXO B: “DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES” - DECRETO N° 202/17

Tipo de declarante: Persona jurídica / Persona física *(Tachar lo que no corresponda)*

Razón Social /Nombre y Apellido	
CUIT/NIT/DNI	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los Artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?
(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT
Información adicional	

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo (Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		
Información adicional		

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar